1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 Marinilla, "Nuestro Compromiso eres tú"	
PROCESO:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LIDER DEL PROCESO:	ADRIAN ANDRÉS MARÍN VALENCIA
EJE ESTRATÉGICO:	Eje estratégico 2 Seguridad y fortalecimiento Institucional
LÍNEA:	Línea 2.2 Fortalecimiento Institucional
PROGRAMA:	Fortalecimiento de las capacidades de los servidores Públicos
META DEL PRODUCTO:	Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo articulado al SIGEM.
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado articulado al SIGEM
CÓDIGO DEL PRODUCTO:	2.2.1.4

En desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad Social de Salud en el Trabajo de la Administración de Marinilla, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste los servicios de organización, realización y diagnóstico de las evaluaciones médicas ocupacionales Periódicas.

La Administración de Marinilla cuenta con trabajadores oficiales y empleados públicos, cargos en calidad de personal de obras públicas, carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción; es imprescindible la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, evaluaciones periódicas de seguimiento y control y evaluación médica de egreso conforme la Resolución 2346 de 2007.

Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

La resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores, deben cumplir entre otros con el siguiente ítem: "Descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los

trabajadores...Caracterización de las condiciones de salud, evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral o común y los resultados de las evaluaciones médicas".

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares (Resolución 2346 de 2007).

La actual administración consciente de la importancia de este aspecto y con fin de generar una adecuada armonización de las normatividades en el territorio, y poder generar su cumplimiento, el actual Plan de Desarrollo "Marinilla, ¡nuestro compromiso eres tú!" Incluyo este tema en el Eje Estratégico 2 SEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, en la Línea 2.2 Fortalecimiento Institucional, en el programa Fortalecimiento de las capacidades de los servidores Públicos, en la meta de producto 2.2.1.4 Implementar y mantener un sistema de seguridad y salud en el trabajo articulado al SIGEM.

Las evaluaciones médicas periódicas programadas se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición a un medio ambiente de trabajo. Así mismo para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como el estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de los resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica y profesiograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), según sea el caso. Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para realizar esta actividad la Administración de Marinilla requiere contratar servicios profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos de control y de egreso a los funcionarios de la entidad.

Esta actividad se desarrolla año tras año de acuerdo a necesidades y posibilidades y apunta fundamentalmente a cobijar a todos los servidores públicos, donde manejando un promedio histórico se realizan 105 Exámenes médicos ocupacional periódico, enfoque riesgo osteomuscular, y visiometrías; 25 Evaluaciones ocupacionales con concepto para trabajo seguro en alturas que incluyen: Glicemia, vértigo, Psicológico; 30 Exámenes médicos ocupacional con énfasis en audiometría; 25 Exámenes médicos para conductores con énfasis en prueba Psicosensométrica; 25 Exámenes multidrogas (cocaína y marihuana); 30 Exámenes médicos ocupacional de ingreso, enfoque riesgo osteomuscular, y visiometrías; 30 Exámenes médicos ocupacional de egreso, enfoque riesgo osteomuscular, y visiometrías.

En tal sentido se hace necesario realizar un proceso de mínima cuantía que le permita al municipio adquirir los servicios necesarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Prestación de servicios profesionales en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad o por reintegro de funcionarios Públicos adscritos a la Alcaldía de Marinilla, de acuerdo a las necesidades y bajo la modalidad de bolsa.

Código UNSPSC: 85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual.

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dado que en la Administración de Marinilla no cuenta con infraestructura y personal para atender la necesidad de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales se requiere contratar un tercero que ejecute este contrato de forma oportuna y competente cumpliendo con la legislación vigente y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el análisis de sector se evidenció que existe pluralidad de oferentes que están en capacidad de presentar propuesta y cumplir con las necesidades contempladas aquí, en especial consultorios y empresas ubicadas en el oriente antioqueño y que facilitan la atención en el Municipio de Marinilla, para favorecer el desplazamiento de los funcionarios de la Administración de Marinilla.

Los precios del mercado se fijaron con base en las cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la invitación de la Administración de Marinilla, en posibilidad de ofrecer el servicio. Las empresas que presentaron cotización fueron:

Nº	PROVEEDOR
1	IPS CORRIENTE VITAL

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la norma de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y decreto reglamentario 2516 del 12 de julio de 2011.

Contratos similares:

Nº de contrato	Objeto	Municipio	Valor
MC-072-2022	Prestación de servicios en la realización de exámenes médico –ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro de los empleados y trabajadores oficiales del municipio de sonsón - Antioquia.	Municipio de sonsón - Antioquia.	$ 26.809.888
MC 006-2021	Prestación de servicios de un centro médico especializado en realizar exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, así como el diagnóstico de las condiciones de salud con el fin de valorar y tener el registro del estado de salud de los servidores de la ACI Medellín	Municipio de Medellín	$ 2.151.000
011-2021	Prestación de servicios para la implementación y seguimiento de los temas relacionados con medicina del trabajo a los servidores públicos del Municipio de la Ceja del Tambo.	Municipio de la Ceja	$ 23.299.396
MC 07 2021	Prestar el servicio profesional como especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad o por reintegro de funcionarios adscritos a la Administración de Marinilla	Municipio de Marinilla	$9´762.660

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. El contratista debe realizar exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos de control, de egreso y post incapacidad a funcionarios de la Alcaldía de Marinilla, de acuerdo a las necesidades de la entidad y bajo la modalidad de bolsa.
2. El contratista debe contar con personal idóneo para la realización de los exámenes: Medico especialista en Salud Ocupacional y medicina del trabajo, fonoaudiólogo y los requeridos por la normatividad vigente.
3. El contratista debe tener certificado de prestación de servicios de Salud extramural.

4. El contratista debe garantizar la prestación del servicio de los exámenes ocupacionales en el Municipio de Marinilla zona urbana en un lugar acorde y armónico para realizar las evaluaciones.
5. El contratista debe acreditar experiencia a través de la certificación de mínimo 2 contratos con objetos similares y cuantía igual o superior a la el presente contrato.
6. Realizar exámenes médicos ocupacionales en la Alcaldía de Marinilla, teniendo en cuenta que las evaluaciones médicas deberán seguir los parámetros establecidos en la resolución 2346 de 2007.
7. El contratista requiere certificación como especialista en Medicina del Trabajo y laboral con licencia en Salud Ocupacional Vigente

5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18.
b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
c. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato, para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
d. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
e. Cumplir la política para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.

OBJETIVOS EPECIFICOS.

1. Realizar los Exámenes médicos ocupacional periódico, enfoque riesgo osteomuscular, y visiometrías requeridos y con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.
2. Realizar las Evaluaciones ocupacionales con concepto para trabajo seguro en alturas: Glicemia, vértigo, Psicológico requeridas y con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.
3. Realizar los Exámenes médicos ocupacional con énfasis en audiometría requeridos y con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.
4. Realizar los Exámenes médicos para conductores con énfasis en prueba Psicosensométrica requeridos y con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.
5. Realizar los Exámenes multidrogas (cocaína y marihuana) requeridos y con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.

6. Realizar los Exámenes médicos ocupacional de ingreso con enfoque en riesgo osteomuscular y visiometrías requeridos y con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.
7. Realizar los Exámenes médicos ocupacional de egreso con enfoque riesgo osteomuscular y visiometría, con el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.
8. El contratista debe coordinar y realizar las citas en articulación con la Administración de Marinilla y el supervisor del contrato para la atención de cada uno de los funcionarios, en un espacio adecuado y acorde para tal fin y ubicado en el Municipio de Marinilla, zona urbana.
9. El contratista debe disponer y garantizar el instrumental médico adecuado para la realización de las diferentes evaluaciones.
10. El contratista debe presentar en forma oportuna los informes, resultados y conclusiones de las evaluaciones médicas ocupacionales de manera oportuna y pertinente en lo posible el mismo día de su realización.
11. El contratista debe presentar a la entidad un informe general y específico sobre el estado actual de los servidores públicos, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o lo agraven, las recomendaciones que debe adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológico a los cuales se debe incluir a cada uno de los funcionarios. (En físico y magnético).
12. Si al ejecutar las evaluaciones médicas ocupacionales se detecta una presunta enfermedad laboral no diagnosticada, presente durante el tiempo de vinculación del funcionario, el contratista debe informar al supervisor del contrato las patologías y las recomendaciones a seguir. Lo anterior con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología.
13. El contratista debe garantizar la ejecución de las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud y seguridad de los servidores públicos.
14. El contratista debe atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Administración de Marinilla por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
15. En caso de que la entidad por situación excepcional requiera de exámenes diferentes a lao establecidos en las obligaciones, se podrán realizar previa justificación del supervisor y autorización de la ordenadora del gasto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Se cuenta con un presupuesto oficial de hasta $ 10´526.500 DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS PESOS, para la ejecución del contrato el cual se agotará en su totalidad contra solicitud de exámenes requeridos.

El valor del presente contrato es indefinido, es decir, tipo bolsa, pero será determinable y es el que resulte de multiplicar la cantidad de exámenes médicos de todos los tipos requeridos por la entidad sin que sobrepasar el presupuesto oficial.

Para determinar su valor se tuvo en cuenta para el estudio previo la siguiente cotización de la IPS Corriente Vital:

Ítem	Tipo de examen	Valor cotización
1	Examen médico ocupacional periódico, enfoque riesgo osteomuscular, y visiometrías.	$ 31.500
2	Evaluación ocupacional con concepto para trabajo seguro en alturas: Glicemia, vértigo, Psicológico	$ 63.000
3	Examen médico ocupacional con énfasis en audiometría	$ 44.100
4	Examen médico para conductores con énfasis en prueba Psicosensométrica.	$ 79.800
5	Examen multidrogas (cocaína y marihuana)	$ 23.100
6	Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en osteomuscular y Visiometría	$ 36.750
7	Examen médico ocupacional de egreso con énfasis en osteomuscular y Visiometría	$ 31.500

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CUADRO DE RETENCIONES ACTUALIZADO MUNICIPIO DE MARINILLA
PERSONA JURÍDICA

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

FORMA DE PAGO: El municipio de Marinilla realizará pagos al final de cada mes, previa entrega a satisfacción de los registros del objeto contractual, presentación de la factura, pago de la seguridad social integral, informe de ejecución y certificado por parte del supervisor del cumplimiento del contrato a los precios de la propuesta ganadora y máximo a los siguientes precios por tipo de examen: No obstante para efectos de adjudicación de la mínima cuantía el menor precio será la sumatoria de los valores de cada examen sin superar el valor de cada ítem en el presupuesto oficial.

- Treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500) por cada examen médico ocupacional periódico con enfoque en riesgo osteomuscular y visiometría realizado.
- Sesenta y tres mil pesos ($ 63.000) por cada evaluación ocupacional con concepto para trabajo seguro en alturas que incluyen Glicemia, vértigo y perfil Psicológico realizado.
- Cuarenta y cuatro mil cien pesos ($ 44.100) por cada examen médico ocupacional con énfasis en audiometría realizado.
- Setenta y nueve mil ochocientos pesos ($ 79.800) por cada examen médico para conductores con énfasis en prueba Psicosensométrica realizado.
- Veinti tres mil cien pesos ($ 23.100) por cada examen multidrogras (cocaina y marihuana) realizado.
- Treinta y seis mil setecientos cincuenta mil pesos ($36.750) por cada examen médico ocupacional de ingreso con énfasis en osteomuscular y visiometría realizado.
- Treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500) por cada examen médico ocupacional de egreso con énfasis en osteomuscular y Visiometría realizado.

SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del técnico Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

7. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la prestación de esta atención se requiere de una persona natural o jurídica, que tenga dentro de su objeto la prestación de este servicio y que ofrezca las necesidades que requiere la administración de Marinilla en relación con los exámenes ocupacionales de los funcionarios y trabajadores oficiales, además que la oferta sea la más favorable que cumpla con los requisitos exigidos.

La ley 1150 de 2007 en su artículo 5° establece que es ".... Objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y al os fines que ella busca". Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorita para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación o participación en procesos de mínima cuantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Ver matrices adjuntas en anexo

9. GARANTÍAS.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la

		Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo a los criterios y reglas definidas en "El Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se encuentra que este objeto contractual no aparece cobijado por acuerdo comercial.

11. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO

Propuesta con los siguientes documentos:
Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal
Carta de presentación de la propuesta
Fotocopia libreta militar menores de 50 años
Certificado existencia y representación legal (si es persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual. Si se trata de persona natural, registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso, cuya actividad comercial este directamente relacionado con el objeto contractual.
Certificado de aportes parafiscales (si es persona jurídica en caso de tener personal a cargo). Si es persona natural aportar planillas de seguridad social
Certificados de experiencia relacionados con el objeto del contrato.
Certificados antecedentes disciplinarios (procuraduría) verificado por la Entidad
Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría). Verificado por la Entidad
Antecedentes judiciales. Verificado por la Entidad
Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
Declaración de bienes y rentas
RUT
Paz y salvo municipal

Certificado de medidas correctivas
Certificado de Delitos sexuales
Cumplimiento de especificaciones técnicas
Oferta económica

12. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El dinero saldrá del siguiente Rubro: 2.1.2.02.02.008.01 Consultorías, asesorías apoyo (servicios profesionales y técnicos).

Marinilla, septiembre de 2022

ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaría de Seguridad y Gobierno

ADRIÁN ANDRÉS MARÍN VALENCIA
Técnico Operativo de SST

Elaboro: Adrián Marín técnico Operativo SST, Iván Zuluaga. Director Administrativo Talento Humano
Revisó: Ana María Quintero, abogada Secretaria Jurídica
Aprobó: Verónica Giraldo Secretaria Jurídica

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	Causa, ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas secop1,secop2,CCA,SIA-OBSERVA y Pagina web de la entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Extremo	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y control por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato	Económicas y reputacionales	3	3	6	Alto	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de actividades que permita tener un seguimiento de las obras ejecutadas	3	3	6	Alto	Si	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual o de la calidad del bien	Falta de detalle en las especificaciones del bien a adquirir en los estudios previos o en el documento contractual	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de controlEconómicas y reputacionalesDesgaste jurídico y operacional al iniciar proceso de afectación de las pólizas	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar un monitoreo constante de los resultados y dar la adecuada orientación, dirección y acompañamiento al contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en plazo, calidad y estabilidad de la obra	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	5	Alto	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique	Mensual

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas externas a la organización	3	5	8	Extremo	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad	2	4	6	Alto	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si el riesgo se materializó	Al finalizar el contrato
						Falta de difusión de las políticas de seguridad de la información a los contratistas y supervisores de contrato		2	4	6	Medio	Municipio													

6	General	Interno	Post-contractual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley	Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos	Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	3	3	6	Alto	No	Control interno	Desde la etapa pre-contractual	Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación	Mensualmente según aplique
						Los periodos de seguimiento a la liquidación de los contratos son anuales, lo que no permite identificar sobre la vigencia estos incumplimientos																	